

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.280/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra Fax de nota interpuesta por el docente Rubén Alberto ERRICO, mediante la cual presenta su renuncia al cargo que posee en esta Casa de Altos Estudios, a partir del 09 de diciembre de 2013;

QUE la renuncia se fundamenta en que dicho docente se ha acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando ésta última la situación de revista del involucrado;

QUE mediante Nota N° 77/14 la Jefatura Administración de Personal remite copia de Telegrama Ley 23789 de fecha 09 de diciembre de 2013 emitido por el Sr. ERRICO dirigido a la UNPA, B. Rivadavia N° 265 y adjunta copia de Recibo de Sueldo N° 25545 mediante el cual se le realizó la liquidación final al docente en cuestión;

QUE a fs. 22 obra Nota N° 375 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, donde informa los motivos por los cuales no se contaba con el original del Telegrama de Ley 23789 y justifica que el Sector en los meses de Diciembre y Enero no realiza la carga de novedades en el SIU Mapuche, desconociendo las razones por las que se ha realizado la liquidación final sin contar con el instrumento legal de aceptación de la renuncia;

QUE asimismo adjunta Original de Telegrama de Ley 23789 – N° 84863149;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Rubén Alberto ERRICO (C.U.I.L. N° 20-06075834-5) en el cargo Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Sociología – Especialidad: Organización Social Estructura e Instituciones – Área: Campos del Trabajo Social – Orientación: Intervención Profesional - Código Nomenclador de Disciplina (5-50-6-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 09 de Diciembre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Rubén Alberto ERRICO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Finalidad 03 – Función 04 – Educación y Cultura – Ubicación 78 – Inciso 1.1 Gastos en Personal - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

269

DISPOSICION

Nº